Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, siendo las 09:45 horas; en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 252236, cuya descripción es "SERVICIO DE DESARROLLO AULA VIRTUAL", debido a que no se ha recibido ninguna oferta. ----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **Econ. Carmelo Mancuello,** Secretario Administrativo – Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez,** Auditor Interno Institucional del Consejo de la Magistratura.
- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. José Almada,** Asistente de la Sub U.O.C.
- **Abog. Eduardo Estigarribia,** Asesor Jurídico - Escuela Judicial
- **Sra. María Cristina Caporalini,** Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Lic. Pablo Benítez

Asistente Sub UOC

José Almada

Secretario Administrativo

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay